MIS DERECHOS Y DEBERES COMO NIÑO/NIÑA
ACTIVIDADES QUE ENSEÑEN LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA INFANCIA.
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.
CONCURRENCIA 2026-1.
ÍTEM 3.
I11102 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SANA CONVIVENCIA Y EL TEJIDO SOCIAL.

ENTORNO DE INTERVENCIÓN	Educativo.
TIPO DE INTERVENCIÓN	Educación y comunicación para la sana convivencia y el tejido social.
Actividad Ítem: 3, sesión 2.	
Realizar procesos de información y educación con padres, madres y cuidadores de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a la/las Institución Educativa Departamental presente en el municipio, a quienes debe dirigir jornadas de capacitación en los siguientes temas: **Sesión 2.** Fortalecimiento de Competencias para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes: Prevención del Abuso Sexual, Relaciones Equitativas y Responsabilidad Penal de los actores educativos.	
INFORMACIÓN GENERAL	
OBJETIVO	Desarrollar y fortalecer competencias protectoras en padres, madres y cuidadores de la Institución Educativa Departamental, promoviendo pautas de crianza equitativas, herramientas para la prevención y detección temprana del abuso sexual infantil (ASI), y el reconocimiento de la corresponsabilidad y responsabilidad penal frente a la garantía de derechos de la infancia y la adolescencia.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Padres, madres y cuidadores de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a la/las Institución Educativa Departamental presente en el municipio con una participación mínima de diez (15) asistentes por sesión.
PERIODICIDAD	Las actividades se desarrollarán desde la segunda hasta la primera entrega del 2026-1, de acuerdo con el cronograma establecido en el anexo técnico.
ASPECTOS TECNICOS	La actividad se desarrollará mediante un enfoque lúdico-pedagógico, participativo y reflexivo, que permita a los padres de familia y/o cuidadores de niños, niñas y adolescentes, comprender la importancia del fortalecimiento de Competencias para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes: Prevención del Abuso Sexual, Relaciones Equitativas y Responsabilidad Penal de los actores educativos.. Se deberá contar con registro de asistencia, evidencia fotográfica del desarrollo de la actividad, así como el registro de fecha, hora y lugar de

	ejecución, incluyendo georreferenciación conforme a los lineamientos técnicos establecidos. • **Prevención del Abuso Sexual Infantil (ASI): Factores de Protección y Detección Temprana** La prevención y detección del ASI desde el entorno familiar y escolar exige un abordaje basado en evidencia, superando mitos culturales sobre la sexualidad y el autocuidado corporal. • **Teoría de las Cuatro Precondiciones del Abuso Sexual Infantil (Finkelhor, 1984):** Explica que para que ocurra un evento de ASI deben superarse cuatro barreras o precondiciones: 1. La motivación del ofensor para abusar. 2. La superación de sus propios inhibidores internos. 3. La superación de los inhibidores externos (la supervisión de los cuidadores). 4. La superación de la resistencia del niño/a. *Implementación técnica:* Los programas educativos deben enfocarse en **fortalecer los inhibidores externos** (supervisión activa y sin tabúes de los cuidadores) y la **capacidad de resistencia del menor** mediante la educación en límites corporales y autoprotección. • **Modelo de Revelación del Abuso (Summit, 1983 - Síndrome de Acomodación al Abuso Sexual Infantil):** Explica por qué las víctimas suelen guardar silencio, retrasar la denuncia o retractarse debido al miedo, el sentido de culpa infundido por el agresor y la desconfianza en la reacción de sus familias. *Implementación técnica:* Se debe entrenar a los padres en la escucha empática e incondicional para evitar la revictimización y la invalidación, que actúan como barreras para la revelación del trauma. **Relaciones Equitativas y Pautas de Crianza No Violentas** Las relaciones de poder verticales e incuestionables dentro del hogar constituyen un factor de vulnerabilidad que acostumbra a los menores a la sumisión frente al abuso de poder o sexual de terceros. • **Teoría de la Justicia de Género y Relaciones Equitativas (Connell, 1987, 2005):** Expone cómo las estructuras de género tradicionales promueven jerarquías de poder y dinámicas de subordinación. Llevar relaciones de género equitativas y tareas compartidas al interior de la familia enseña a los NNA que sus voces, cuerpos y opiniones tienen el mismo valor, reduciendo la vulnerabilidad ante agresores externos. • **Pautas de Crianza Positiva y Buen Trato (Barudy & Dantagnan, 2005, 2010):** Define las "competencias marentales y parentales" como la capacidad de dar respuesta adecuada a las necesidades de desarrollo de los hijos. El buen trato en la familia fomenta el apego seguro y desmitifica el castigo físico o la humillación como herramientas legítimas de educación. • **Prevención de Violencias:** La prevención de violencias en el contexto educativo se entiende como el

	conjunto de acciones pedagógicas, institucionales y comunitarias orientadas a reconocer, reducir y eliminar factores de riesgo asociados a la violencia física, psicológica, sexual, simbólica y digital, especialmente aquellas basadas en género, edad y relaciones de poder. Se fundamenta en el enfoque de derechos humanos, el interés superior del niño, niña y adolescente, la autonomía progresiva y la corresponsabilidad entre familia, escuela, Estado y sociedad. **Tipologías de violencias a prevenir en el entorno educativo** • **Violencia sexual**: Abuso, acoso, explotación, tocamientos, insinuaciones, chantajes, coerción o cualquier acto sin consentimiento. • **Violencias basadas en género**: Prácticas discriminatorias, estereotipos, control, humillación o desigualdad por razones de sexo o género. • **Violencia psicológica o emocional**: Amenazas, intimidación, burlas, exclusión, manipulación o desvalorización. • **Violencia física**: Uso de la fuerza que cause daño o riesgo. • **Violencia simbólica y estructural**: Normalización de prácticas, discursos o normas que perpetúan desigualdades y silencian a las víctimas. • **Violencia digital**: Ciberacoso, difusión no consentida de imágenes, grooming, sextorsión. **Niveles de prevención de violencias** **Prevención primaria** Acciones orientadas a **evitar la ocurrencia de la violencia**, mediante: • Educación integral en sexualidad y derechos. • Promoción del consentimiento, el respeto y las relaciones igualitarias. • Fortalecimiento de habilidades para la vida (autoconocimiento, manejo de emociones, comunicación asertiva). • Uso de lenguaje no sexista e inclusivo. • Construcción de normas claras de convivencia escolar. **Prevención secundaria** Acciones dirigidas a la **detección temprana y atención oportuna**: • Identificación de señales de alerta y factores de riesgo. • Observación de cambios conductuales, emocionales o académicos. • Canales de escucha activa y confidencial. • Activación inmediata de rutas institucionales e intersectoriales. **Prevención terciaria** Acciones para **evitar la revictimización y reducir las consecuencias**: • Acompañamiento psicosocial. • Medidas de protección. • Seguimiento institucional. • Garantía de confidencialidad y trato digno. • **Responsabilidad Penal y Corresponsabilidad de los Actores Educativos** La protección de los NNA en Colombia no es un acto opcional de caridad; es un

	mandato legal estricto fundamentado en la corresponsabilidad sistémica. • **Principio de Corresponsabilidad (Constitución Política de Colombia, Art. 44 y Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia, Art. 10):** Consiste en la concurrencia de actores (Familia, Sociedad y Estado) para garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Las familias y las Instituciones Educativas Departamentales (IED) deben operar como un frente coordinado. • **Posición de Garante (Código Penal Colombiano - Ley 599 de 2000, Art. 25):** Define que la persona que tiene el deber jurídico de impedir un resultado dañino (en este caso, la vulneración del menor) asume la responsabilidad si este ocurre por su omisión. Los padres y docentes tienen una posición de garante irrenunciable. • **Delito de Omisión de Denuncia (Ley 599 de 2000, Art. 441):** Establece sanciones penales para el actor que, teniendo conocimiento de la comisión de un delito contra un menor de edad (como la violencia sexual o intrafamiliar), no lo denuncie ante las autoridades competentes en el menor tiempo posible.
REQUISITOS AFINES AL MEDIO DE ENTREGA	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. Observación: Cada sesión debe tener un mínimo de quince (15) padres, madres y cuidadores participantes. Deberá realizar una sesión por entrega, ya sea en población rural o población urbana.
DOCUMENTOS DE REFERENCIA APLICABLES	**Marco Normativo en Colombia.** • **Constitución Política de Colombia (1991) - Artículo 44:** Define los derechos fundamentales de los niños (la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, su nombre y nacionalidad, a tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión). Establece que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño. • **Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia):** • **Artículo 10 (Corresponsabilidad):** Concurrencia de actores para la garantía de derechos.

	• **Artículo 18 (Derecho a la integridad personal):** Protección contra el maltrato y el abuso sexual. • **Artículo 39 (Obligaciones de la familia):** Deber de proteger a los menores contra cualquier tipo de violencia o explotación. • **Artículo 44 (Obligaciones complementarias de las instituciones educativas):** Rol del colegio en la detección de casos y activación de rutas. • **Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar):** Crea las herramientas y comités para abordar el acoso escolar, los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar en las IED. • **Ley 1146 de 2007:** Normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual. • **Ley 2089 de 2021 (Ley del No Uso del Castigo Físico):** Prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes como método de crianza, corrección o educación en Colombia. • **Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano):** Define los delitos de inasistencia alimentaria, violencia intrafamiliar, delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, la *Posición de Garante* (Art. 25) y la *Omisión de Denuncia* (Art. 441). **Resoluciones y Lineamientos Técnicos de Salud Pública y Ética:** • **Resolución 309 de 2025 (Ministerio de Salud y Protección Social):** Norma que actualiza y moderniza los requisitos éticos y metodológicos para la investigación con seres humanos y la práctica clínica, regulando de forma estricta los estándares del **Asentimiento Pediátrico** y el Consentimiento Informado en menores de edad en Colombia. • **Resolución 3280 de 2018 (Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud):** Define las directrices técnicas de las intervenciones de salud obligatorias por curso de vida (incluyendo la adultez de los cuidadores y la juventud de los adolescentes, abordando la educación en salud sexual y reproductiva). • **Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (MSPS):** Marco que direcciona las acciones para la reducción del embarazo en la adolescencia y la garantía de una vida libre de violencias sexuales. • **Guías Técnicas del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar):** Específicamente el *Lineamiento Técnico de Programas*

	de Prevención y las rutas de Restablecimiento de Derechos (PARD) ante casos sospechosos de ASI.
ANEXOS	No aplica.
INFORMACIÓN ESPECÍFICA	
DESCRIPCION DE LA METODOLOGÍA	
DESCRIPCIÓN	**Apertura y encuadre de la sesión.** Tiempo estimado: 10–15 minutos. Bienvenida a los padres, madres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa Departamental, con música instrumental suave de fondo. Salúdalos reconociendo el esfuerzo y el tiempo que han dedicado para asistir. *"Qué alegría verlos nuevamente en este espacio. En la sesión anterior aprendimos a encender el faro del desarrollo emocional de nuestros hijos. Hoy nos reúne un paso fundamental para ese faro: aprender a blindar sus vidas y sus entornos. Hablaremos de protección, cuidado y de cómo ser esa primera red de apoyo segura ante los riesgos del mundo exterior. Este sigue siendo un espacio de cuidado para ustedes y para sus familias."* **Actividad rompehielo:** Tiempo estimado: 20–25 minutos. *" La Red de Cuidado"* **Objetivo:** Ilustrar de manera vivencial el concepto de corresponsabilidad y posición de garante, demostrando visualmente cómo el cuidado colectivo y la comunicación abierta sostienen la vida de las niñas, niños y adolescentes. **Materiales:** Una madeja o bola de lana (hilo grueso) de un color encendido. 1. **Disposición en círculo:** Pide a los padres y cuidadores que se pongan de pie y formen un círculo amplio en el salón. El facilitador se ubica dentro del círculo sosteniendo el extremo de

	la lana. 2. **Tejer la red (Lanzar la lana):** El facilitador toma la palabra diciendo: *"Yo soy psicólogo/a de la salud pública, y mi deber para proteger a los niños de este municipio es..."* (ej. *capacitar a las familias*). • Sosteniendo firmemente la punta de la lana, lanza la bola a un padre. • Ese padre debe atraparla, sostener una parte del hilo, decir su rol y su compromiso de cuidado: *"Yo soy la mamá de Juan, y mi deber de protección en el hogar es..."* (ej. *escuchar a mi hijo cuando llega triste*). • Luego, lanza la bola a otro participante, y así sucesivamente hasta que casi todos estén sosteniendo un hilo y se haya tejido una **telaraña o red física** en el centro del círculo. 3. **La prueba de la red y reflexión:** El facilitador coloca un objeto ligero (puede ser una carpeta o un peluche que represente a un niño/a) sobre la red de lana sostenida por todos. El objeto se mantiene firme gracias a la tensión compartida. • **Pregunta reflexiva:** *"¿Qué pasa si uno de nosotros se cansa, decide que la protección no es su problema y suelta el hilo?"* (Pide a dos padres que suelten la lana; la red se debilita y el objeto se tambalea). • **Cierre técnico:** *"Esta red es la corresponsabilidad. Si la familia, el colegio o la sociedad sueltan su parte del hilo, nuestros niños quedan desprotegidos. Hoy aprenderemos a tensar con fuerza nuestro hilo en la prevención del abuso y la garantía de sus derechos."* **Cierre reflexivo y compromiso. "El Escudo de la Verdad y la Confianza "** Tiempo estimado: 10–15 minutos. **Metodología Paso a Paso:** **1.La Metáfora del Escudo:** 3 minutos El facilitador invita a los cuidadores a tomar aire profundamente y mirar la

	silueta del escudo: *"Cuidadores, un escudo no ataca, no hiere y no grita. Un escudo se interpone de manera firme entre un peligro y aquello que más amamos para recibir el impacto y proteger. En la prevención del abuso y la garantía de derechos, el escudo más fuerte que tienen sus hijos no es una ley ni un policía; es la certeza de que si ellos les cuentan algo que les asusta o incomoda, ustedes les van a creer y los van a defender sin dudar."* **2.La Promesa de la Escucha:** 5 minutos Pide a los padres que escriban de manera individual, silenciosa y en el interior de su escudo, su compromiso personal de protección para el hogar. • **Consignas de apoyo:** *"Escribe un compromiso que empiece con la palabra 'Prometo...'. Por ejemplo: 'Prometo creerte siempre que algo te haga sentir incómodo', 'Prometo no guardar secretos que te hagan daño', o 'Prometo que nuestra casa será un espacio seguro donde puedas hablar sin miedo'."* **3.La Activación del Escudo:** 3 minutos. Se invita a los cuidadores a abrazar simbólicamente su escudo contra el pecho y guardarlo en sus bolsos o carpetas de apuntes. • **Instrucción técnica:** Este escudo es de carácter personal y se lo llevan a sus hogares. Servirá como un recordatorio físico y visual en su cotidianidad de la promesa de protección que hoy pactaron. **Mensaje de Cierre:** 4 minutos *"Queridos cuidadores: hablar de protección, de cuidado del cuerpo y de responsabilidades legales requiere de mucha valentía y de un amor inmenso. Hoy, al finalizar esta sesión, ustedes no solo se llevan información; se llevan la llave para hacer de sus hogares el lugar más seguro del mundo para sus hijos. Gracias por sostener con fuerza la red de cuidado de nuestro municipio, por romper el silencio y por comprometerse a ser el escudo de protección que sus niños, niñas y adolescentes necesitan. ¡Feliz regreso a casa!"*
RESPONSABLE	Profesional Entorno Educativo (Estrategia APS).

OBSERVACIONES	Adaptar el lenguaje y los ejemplos a la edad y contexto de padres, madres y cuidadores Garantizar un ambiente seguro, de respeto y confidencialidad. Se recomienda la participación del docente titular durante la actividad.

Elaboró: Nicholle Tatiana Lozano Medina – SS-CD-PSP-508-2026
Revisó:
Aprobó: